

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 641/2022

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Modifica designación de fiscal instructor titular en procedimientos que indica

FECHA : 22 de diciembre de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

A su turno, la Res. Ex. N° 2.124, de fecha 30 de septiembre de 2021, que fija organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone en su artículo 3.3., letra f) que, al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, designar a un fiscal instructor titular y suplente para cada investigación y, modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Por motivos de distribución interna, se ha estimado necesario modificar las designaciones de Fiscal Instructor Titular de los procedimientos F-032-2013, F-007-2014, F-009-2014, F-012-2014, F-035-2014 y F-043-2014, quedando radicado el nombramiento en Daniel Garcés Paredes.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Daniel Garcés Paredes

